

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO CESAR HERNAN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CALLE CATAMARCA c/Otros s/Ejecutivo, Expte. Nº 834/2008, que se tramitan por ante el mismo, se ha ordenado que el Martillero Público Julio Cesar Hernán, CUIT Nº 20-12136279-2, Matrícula 937; proceda a vender en pública subasta el día 28 de Mayo de 2014, a las 17.00 Hs. o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe. El siguiente Inmueble ubicado en calle Catamarca 2239 de la ciudad de Santa Fe, inscripto en Dominio: Nº 69665 Fº 1597 Tº 97 Impar; Departamento La Capital de fecha 07-08-84 que comprenden la Unidad U5 Planta 00 Parcela 00-05 y la Unidad U6 - Planta 00- Parcela 00-06 Impuesto Inmobiliario 10-11-03-107120/0004-3/y 10-11-03-107120/0005-2 respectivamente. A tales fines se transcribe Decreto que así lo ordena "Santa Fe, 14-02-2014. Agréguese la ficha acompañada. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, designase el día 28 de Mayo próximo a las 17,00 horas, o el día siguiente hábil a la y misma hora, si aquél resultare feriado en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe. El bien saldrá a remate con la base del avalúo fiscal. Si no hubiere postores, se procederá a una nueva subasta con una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de ellos, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral. El que resulte comprador deberá acreditar su condición frente al IVA y abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado con más la Comisión de Ley del Martillero y el saldo al aprobársele acta de remate, el que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido. Notifíquese por cédula a los entes públicos acreedores a los que se hará saber que el monto de los impuestos y/o tasas que pudieran corresponder de la distribución de los fondos serán reservados, debiendo estos comparecer en forma y efectuar los trámites pertinentes para la oportuna transferencia de sus créditos. Notifíquese por cédula el presente proveído a Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. (en liquidación), a cuyos fines deberán realizar las gestiones pertinentes a efectos de conocer el domicilio de la misma, atento a lo manifestado a fs. 387. Practíquese liquidación actualizada de capital, intereses y gastos a los fines del art. 495 del C.P.C.C. No se aceptará compra por comisión innominada. Notifíquese por cédulas Actualícense los informes previos, en su caso, y, atento al tiempo transcurrido desde la última constatación realizada (vid. Fs. 354), practíquese nueva constatación del inmueble embargado, debiendo informarse mejoras existentes, servicios con los que cuenta, cercanía a centros comerciales; bancarios, escuelas; como asimismo, quiénes ocupan el inmueble y en qué carácter lo hacen. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de Ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Corina A. Molina - Secretaria. Dra. María José Haquin de Berón - Juez. 1) El Registro General: Informa que registra Embargos correspondiente a la presente causa mediante aforo 116776 de fecha 10-10-08. No Registra Hipotecas ni Inhibiciones. API informa que la partida inmobiliaria 10-11-03-107120/0004-3, registra deuda calculada al 30-04-2014 de \$ 558,25 y la partida inmobiliaria Nº 107120/0005-2, registra deuda calculada al 30-04-2014 de \$ 558,25; 3) AGUAS SANTAFESINAS S.A. informa que cada una de las unidades registra deuda al 13-03-2014: de \$ 639 88. 4) Municipalidad de Santa Fe, informa que la Unidad Funcional U005, padrón 123051; registra deuda administrativa al 31-03-2014 de \$ 1.720,24 y Deuda Judicial al 31/03/2014 de \$ 20.061,43 y la Unidad Funcional U006 padrón 123052, registra deuda administrativa, al 31-03-2014, de \$ 1.720,24 y Deuda Judicial que asciende a \$ 20.719,75. 5) DIPOS Residual, informa a fojas 374 a 376 que No Registra deuda. Constatación: "Señor Juez: Informo a V.S. que a fin de cumplimentar el mandamiento adjunto librado en autos caratulados "Consortio de Prop. Edif. calle Catamarca c/Rivero, Hugo Victorio y Gauna, Juan Carlos s/Ejecutivo" (Expte. 834/08) me constituí en el día de la fecha, junto con el Dr. Gaspar Borra en el domicilio indicado de calle Catamarca 2239. Fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse Luis Edgardo Saidler, tener DNI. Nro. 17.554.148 quien impuesto de mi cometido accedió a la realización de la medida permitiéndonos el ingreso al sector de cocheras de edificio. Las cocheras a constatar fueron individualizadas por el Sr. Saidler: están al fondo del terreno se encuentran desocupadas tienen piso de alisado de cemento y techo de chapa con estructura aparentemente metálica. Se encuentran en regular estado de conservación. Se deja constancia que las cocheras no están individualizadas en el lugar como unidades 5 y 6 habiendo sido individualizadas por el Sr. Saidler, no constándole a la suscripta tal individualización. Es cuanto puedo informar a VS, a quien devuelvo el mandamiento junto con la presente que sirve de atenta nota. Santa Fe, 07 de abril de 2014. Fdo. Cecilia Filomena - Oficial de Justicia. Condiciones: El bien saldrá a remate con la base del avalúo fiscal. Si no hubiere postores, se procederá a una nueva subasta con una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de ellos, sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá acreditar su condición frente al IVA y abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con mas la Comisión de Ley del Martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda a partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido. Ver y Revisar: 23-05-2014 de 10 a 12 Hs. En Calle Catamarca 2239 de la ciudad de Santa Fe. Más informes en Secretaría o al Martillero cel. 03405-15480564 e-mail juliocesarhernan@yahoo.com.ar. Santa Fe, 15 de Mayo de 2014. Corina A. Molina, secretaria.

\$ 772,20 230032 May. 21 May. 23

